



CASA DEL ARTE
**DIEGO
RIVERA**
PUERTO MONTT

20
27

CONVOCATORIA

ARTES VISUALES

ESPACIOS EXPOSITIVOS CASA DEL ARTE DIEGO RIVERA **PUERTO MONTT**



La Corporación Cultural de Puerto Montt invita a artistas visuales, curadores, galerías, museos, instituciones, agrupaciones culturales, colectivos y gestores culturales, tanto nacionales como internacionales, a participar en la **Convocatoria de Artes Visuales 2027**.

A través de este proceso se seleccionarán los proyectos expositivos que integrarán la **programación anual de las salas Hardy Wistuba, Pinacoteca, Mexicana y Multiuso de la Casa del Arte Diego Rivera de Puerto Montt**, buscando fortalecer la circulación de las artes visuales mediante un proceso abierto, transparente y especializado, promoviendo el encuentro entre las diversas prácticas artísticas contemporáneas, el patrimonio cultural y las comunidades que habitan el territorio.

1

REGÍSTRATE Y PÓSTULA

CIERRE PROCESO 25 DE OCTUBRE

Para presentar tu propuesta expositiva a la convocatoria deberás registrar tu perfil en el sitio web <https://convocatorias.culturapuertomontt.cl>

Después de esto, podrás acceder al formulario correspondiente a la Convocatoria de Artes Visuales y adjuntar los antecedentes solicitados en estas bases, para el proceso que estará abierto hasta el **DOMINGO 25 de OCTUBRE de 2026 a las 23:59 horas de Chile continental.**

La incorporación de tu perfil a nuestra plataforma te permitirá acceder a ésta y a futuras convocatorias y procesos que la Corporación Cultural desarrolle en el marco de su gestión institucional, sin necesidad de volver a inscribirte.

SI YA ESTÁS REGISTRADO SÓLO NECESITAS INGRESAR TU USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCEDER AL PROCESO.

Si requieres orientación o apoyo técnico para la postulación, comunícate con la unidad de Artes Visuales de la CCPM al correo artesvisuales@culturapuertomontt.cl.

2

NUESTRA POLÍTICA DE CONVOCATORIA ABIERTA

La Convocatoria de Artes Visuales constituye uno de los principales mecanismos mediante los cuales la Corporación Cultural de Puerto Montt construye su programación anual de exposiciones.

Su propósito es garantizar un proceso abierto, transparente y basado en criterios curatoriales y técnicos que permita conformar una programación diversa, representativa y de calidad. La convocatoria está dirigida a proyectos provenientes de distintas disciplinas de las artes visuales, incluyendo pintura, fotografía, escultura, grabado, arte objetual, instalaciones, nuevos medios, ilustración, artesanía, diseño, arquitectura, archivos, patrimonio y otras manifestaciones de la visualidad contemporánea e histórica.

La programación busca generar un diálogo permanente entre artistas, obras y comunidades, promoviendo la circulación de proyectos provenientes de distintos territorios, trayectorias y enfoques, con especial atención a aquellas propuestas que favorezcan el intercambio de experiencias, la reflexión crítica y el acceso de los públicos al arte contemporáneo. La selección de los proyectos estará a cargo de una comisión integrada por artistas, curadores y especialistas convocados por la Corporación Cultural de Puerto Montt, quienes evaluarán las postulaciones considerando criterios de calidad artística, pertinencia conceptual, viabilidad técnica, adecuación museográfica y aporte a la programación anual.

La CCPM entiende las exposiciones como procesos colaborativos entre los equipos institucionales y los artistas seleccionados. Por ello, la implementación de cada muestra contempla instancias de trabajo conjunto en materias curatoriales, museográficas, técnicas, comunicacionales y de mediación, procurando que cada proyecto pueda desarrollarse en las mejores condiciones posibles para su exhibición y vinculación con los públicos.

Así mismo, la Corporación reconoce la importancia de garantizar condiciones adecuadas para la conservación de las obras, la seguridad de los espacios y la accesibilidad de los contenidos, promoviendo buenas prácticas museográficas y criterios de inclusión en el desarrollo de toda su programación.

Finalmente, la presente convocatoria busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema de las artes visuales en la Región de Los Lagos y en el país, consolidando a la Casa del Arte Diego Rivera como un espacio de encuentro, investigación, difusión y circulación para la creación visual contemporánea.

3

SOBRE LOS ESPACIOS

La Corporación Cultural de Puerto Montt administra cuatro espacios destinados a la realización de exposiciones temporales en la Casa del Arte Diego Rivera de Puerto Montt. Cada uno de ellos responde a características espaciales, técnicas y curatoriales particulares, permitiendo acoger proyectos de distintas escalas, disciplinas y trayectorias.

Sala Hardy Wistuba: Principal sala del Centro Cultural, destinada a artistas de trayectoria y mediana trayectoria y/o proyectos expositivos de mayor envergadura. A esta sala sólo podrán postular propuestas expositivas consolidadas, que no dependan de concursos para su materialización. La CCPM podrá contemplar cupos para desarrollar invitaciones por parte del directorio a artistas, o programaciones mediante convenios institucionales de acuerdo a su plan de gestión para este espacio.

Sala Pinacoteca: Destinada a artistas de trayectoria y mediana trayectoria y/o proyectos expositivos de envergadura mayor. Alterna exposiciones temporales, con exposiciones desarrolladas a partir de obras que son parte de la colección Pinacoteca Municipal de Puerto Montt.

Sala Mexicana: Destinada a artistas emergentes o de trayectoria. Es apropiada para el montaje de proyectos de mediana y pequeña envergadura de disciplinas como pintura, ilustración, grabado, fotografía, artes objetuales, artes mediales, artesanía, arte popular, diseño, arquitectura, entre otros.

Sala Multiuso: Destinada principalmente a artistas emergentes. Es apropiada para el montaje de proyectos de mediana y pequeña envergadura como pintura, ilustración, grabado, fotografía, artes aplicadas, artes mediales, artesanía, arte popular, diseño, arquitectura, entre otros.

Para la presente convocatoria se contemplará la programación de las exposiciones que determine la planificación anual de la CCPM, distribuidas entre las cuatro salas antes descritas.

La asignación definitiva de cada proyecto a un espacio será determinada por la Coordinación de Artes Visuales, considerando la evaluación realizada por la comisión de selección, las características técnicas y museográficas de cada propuesta, la disponibilidad de las salas y la planificación institucional. La sugerencia de sala realizada por los postulantes tendrá carácter referencial y no será vinculante para la Corporación.

4

SOBRE LOS PROYECTOS EXPOSITIVOS

La convocatoria está dirigida a proyectos expositivos que de cuenta de procesos de creación sostenidos en el tiempo, en los distintos lenguajes y disciplinas de las artes visuales, en sus expresiones históricas y contemporáneas, además de propuestas en el campo de la artesanía, el diseño, la arquitectura, la divulgación de archivos de interés colectivo u otras manifestaciones de la visualidad, bidimensionales o tridimensionales, que puedan ser expuestas y montadas considerando las características de las salas, sin que signifiquen una alteración a la infraestructura o provoquen daño al equipamiento del Centro Cultural.

Las propuestas deberán ser compatibles con las características técnicas y espaciales de las salas de exposición, sin comprometer la seguridad de las personas, la conservación de las obras, la infraestructura del Centro Cultural ni el funcionamiento general de sus espacios.

En el caso de proyectos provenientes de fuera de la Provincia de Llanquihue, se evaluará especialmente la factibilidad de traslado de las obras, sus condiciones de embalaje y protección, así como la viabilidad logística de su implementación. Estos aspectos deberán quedar claramente descritos en la postulación.

Las exposiciones tendrán una duración aproximada de entre 35 y 45 días. La programación definitiva de cada muestra (incluyendo fechas de montaje, inauguración, exhibición y desmontaje, así como la sala asignada) será definida por la Coordinación de Artes Visuales de la CCPM, de acuerdo con la planificación anual del programa expositivo. Durante el proceso de selección se dará especial importancia a la claridad de la propuesta, la calidad de la documentación presentada y la pertinencia de las imágenes de registro, las que deberán permitir apreciar adecuadamente el desarrollo formal y conceptual del proyecto.

Durante el período de exhibición las obras no podrán ser manipuladas, retiradas, reemplazadas o intervenidas sin la autorización de la Coordinación de Artes Visuales, salvo que ello forme parte de la naturaleza misma del proyecto expositivo y haya sido informado previamente durante el proceso de postulación.

La CCPM se reserva la facultad de cursar invitaciones, acordadas por el Directorio, a instituciones o artistas; así como la reserva de espacios para el desarrollo de actividades, proyectos o programas derivados del plan de gestión institucional que involucren el desarrollo de exposiciones; o para apoyar proyectos que sean postulados a las líneas de creación de los Fondos de Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante cartas de compromiso, condicionadas a la disponibilidad de fechas y la adjudicación los fondos por parte de los postulantes.

5

SOBRE LOS POSTULANTES

Pueden postular artistas visuales, curadores, gestores, coleccionistas, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sin importar su trayectoria u origen, que sean mayores de 18 años y que puedan acreditar, de manera fehaciente, ser creadores de las obras a exponer o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, pudiendo un mismo artista exponer de manera individual sólo una vez en un rango de tiempo de 18 meses.

Las postulaciones podrán corresponder a exposiciones individuales o colectivas, así como a proyectos curatoriales, patrimoniales o de investigación vinculados al campo de las artes visuales.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, de los procedimientos establecidos por la CCPM para la implementación de las exposiciones y de las decisiones adoptadas durante el proceso de selección y programación.

6

SOBRE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos a exhibir estará a cargo de una comisión externa, convocada para estos fines por la Corporación Cultural de Puerto Montt, integrada por un representante designado por el Directorio de la CCPM y por al menos dos artistas, curadores y/o especialistas vinculados al campo de las artes visuales. Las decisiones de la comisión serán de carácter definitivo y no contemplarán instancias de apelación.

Para determinar las exposiciones seleccionadas se desarrollará un proceso de evaluación individual de los antecedentes presentados que considerará:

- 1. Claridad y consistencia de los antecedentes.**
- 2. Calidad técnica y coherencia conceptual de la propuesta.**
- 3. Adecuación técnica del proyecto al espacio y propuesta de montaje.**
- 4. Factibilidad de traslado y costos de desplazamiento y transporte de la obra.**
- 5. Trayectoria y experiencia del artista, colectivo o institución postulante.**
- 6. Aporte del proyecto a la programación anual y al desarrollo de las artes visuales.**
- 7. Potencial de vinculación con los públicos mediante estrategias de mediación, educación o participación.**

La selección considerará con especial énfasis las propuestas de creadores locales y regionales, atendiendo también a aquellas propuestas que incluyan instancias de participación y diálogo entre los artistas y el público (encuentros, talleres, charlas, conversaciones, visitas guiadas u otras actividades, materiales o dispositivos de mediación).

La comisión podrá recomendar ajustes en la asignación de salas o en la calendariación de las exposiciones, considerando la coherencia del programa expositivo anual y las características técnicas de cada proyecto.

7

PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS EXPOSICIONES

Una vez confirmada la programación, la persona responsable de la exposición deberá entregar la documentación requerida por la Coordinación de Artes Visuales dentro de los plazos establecidos para cada etapa del proceso.

Coordinación del montaje: La coordinación general del proceso de montaje será responsabilidad de la Coordinación de Artes Visuales de la CCPM. Las decisiones relativas a seguridad, conservación de las obras, uso de infraestructura, circulación de personas, montaje, desmontaje y operación de los espacios expositivos deberán ajustarse a las indicaciones técnicas entregadas por la institución.

Personal y servicios externos: Toda contratación externa de servicios, asesorías, asistentes, montajistas o cualquier otro personal que participe en el proceso de implementación de la exposición deberá ser informada y solicitada previamente a la Coordinación de Artes Visuales.

La participación de personal externo estará sujeta a la autorización de la CCPM y deberá ajustarse a las normas de funcionamiento, seguridad y operación del Centro Cultural. La CCPM podrá restringir o denegar el ingreso de personal externo cuando existan razones técnicas, operativas, de seguridad o de conservación que así lo justifiquen.

7

PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS EXPOSICIONES

Imagen institucional y difusión: La difusión de las exposiciones constituye una labor desarrollada en conjunto entre el artista y la Corporación Cultural de Puerto Montt. Toda pieza gráfica, material audiovisual, publicación digital o impresa, invitación, comunicado o cualquier otro soporte de difusión que incorpore el nombre, logotipo, imagen institucional o haga referencia a la Corporación Cultural de Puerto Montt o a la Casa del Arte Diego Rivera deberá ser previamente revisado y visado por el equipo de Comunicaciones de la CCPM antes de su publicación o distribución.

La utilización de la imagen institucional deberá ajustarse a los lineamientos gráficos y comunicacionales definidos por la Corporación. Sin perjuicio de ello, el artista podrá desarrollar acciones de difusión propias de la exposición, siempre que éstas sean consistentes con la identidad visual institucional y respeten los acuerdos establecidos con la CCPM

Programación de montajes y desmontajes: La programación anual del Centro Cultural considera un funcionamiento continuo de sus espacios expositivos. En consecuencia, los procesos de montaje y desmontaje podrán desarrollarse de manera independiente entre las distintas salas, de acuerdo con la planificación establecida por la Coordinación de Artes Visuales. Lo anterior permitirá optimizar el uso de los espacios, favorecer la continuidad de la programación y reducir

los períodos en que las salas permanezcan sin exhibiciones. Los artistas seleccionados deberán ajustarse al calendario específico que les sea informado para el montaje, inauguración, exhibición, desmontaje y retiro de sus obras.

Una vez iniciado el proceso de montaje, cualquier modificación significativa a la propuesta museográfica, incorporación o retiro de obras, cambios en los sistemas de exhibición o alteraciones que afecten el desarrollo del proyecto deberán ser previamente evaluadas y autorizadas por la Coordinación de Artes Visuales de la CCPM.

8

COMPROMISOS DE LA CCPM

La CCPM se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto, transparente y ecuánime para todos los interesados, prestando el apoyo necesario para que las postulaciones puedan desarrollarse sin contratiempos técnicos o administrativos, en la medida que se establezca una comunicación oportuna y clara entre los postulantes y la unidad responsable de la convocatoria.

La CCPM se compromete específicamente a:

- 1. Respetar las fechas** que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente en caso de verse obligada a hacer ajustes en la programación.
- 2. Ofrecer un espacio con óptimos estándares de calidad**, seguridad y con condiciones adecuadas de iluminación, montaje, resguardo y climatización para su exhibición.
- 3. Gestionar el traslado de las obras** desde su lugar de origen al Centro Cultural, y el retornodesde el Centro Cultural a su lugar de destino, a través de las empresas de carga-disponibles en Puerto Montt y en el lugar de origen de las obras. El embalaje, protección yacondicionamiento de las obras para su transporte será responsabilidad del artista o responsable del proyecto. La selección no considera traslados desde el extranjero.
- 4. Coordinar la propuesta museográfica** definitiva junto al artista o responsable de la exposición, procurando resguardar tanto la integridad conceptual del proyecto como las condiciones técnicas y de conservación del espacio expositivo, además de apoyar a los artistas de fuera de la región con el traslado y estadía en la ciudad para la supervisión del montaje.
- 5. Apoyar el montaje de las exposiciones** mediante personal técnico, herramientas y materiales de uso general disponibles en la institución. Este apoyo no considera materiales destinados al embalaje de obras, equipamiento altamente especializado ni requerimientos técnicos extraordinarios que excedan las capacidades operativas de la CCPM.
- 6. Elaborar y producir el material museográfico:** cédulas de obra, fichas técnicas, reseñas y gráfica de sala, además de recursos técnicos para la reproducción de audio y/o video en caso de requerirse.

8

COMPROMISOS DE LA CCPM

7. Registrar fotográfica y audiovisualmente las exposiciones para fines de archivo y difusión institucional.

8. Desarrollar el material comunicacional necesario para la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales de la CCPM y la gestión en medios de comunicación.

9. Apoyar la interacción de la comunidad con las muestras, a través de actividades de mediación, visitas guiadas y orientación dentro del Centro Cultural.

10. Cada exposición contará con un dispositivo de mediación diseñado específicamente para la muestra, desarrollado por el área de Mediación de la CCPM en conjunto con el artista o responsable del proyecto. Este dispositivo formará parte de la propuesta expositiva y tendrá como objetivo favorecer el acceso, la comprensión y el diálogo entre las obras y sus diversos públicos.

11. Organizar la ceremonia de inauguración de la exposición correspondiente al ciclo expositivo. Cada ciclo involucra la apertura simultánea de 4 exposiciones, las que se inaugurarán en una ceremonia conjunta.

Cada seleccionado del proceso recibirá una retribución económica por derechos de exhibición. El detalle de este monto será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la CCPM para 2027 y será informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización definitiva del programa del Centro Cultural.

Cualquier apoyo complementario a los descritos anteriormente, deberá ser gestionado por el responsable de la exposición, una vez que se haya definido la selección y confirmada la calendarización definitiva, en un plazo de al menos 60 días anteriores a la fecha de realización de su muestra.

Los requerimientos técnicos u operativos no contemplados expresamente en estas bases deberán ser informados por el responsable del proyecto y evaluados por la Coordinación de Artes Visuales.

Su aceptación estará sujeta a la viabilidad técnica, presupuestaria, de seguridad, conservación y disponibilidad institucional de la CCPM, y deberá constar por escrito.

9

DESARROLLO DEL PROYECTO EXPOSITIVO

La propuesta presentada durante la postulación constituirá la base del proyecto que será implementado en caso de resultar seleccionado. Una vez confirmada la programación, cualquier modificación sustancial relativa al concepto curatorial, selección de obras, propuesta museográfica, requerimientos técnicos o condiciones generales de la exposición deberá ser informada y acordada en un plazo de X días previos a la inauguración con la Coordinación de Artes Visuales de la CCPM.

Estas modificaciones serán evaluadas considerando la coherencia del proyecto originalmente seleccionado, la viabilidad técnica y presupuestaria de su implementación, las condiciones de conservación de las obras y la planificación general del programa expositivo.

La implementación definitiva de cada exposición será desarrollada de manera colaborativa entre el artista o responsable del proyecto y los equipos de Artes Visuales de la CCPM, procurando resguardar tanto la integridad de la propuesta artística como las condiciones técnicas, museográficas y operativas del Centro Cultural.

10

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de autor sobre las obras exhibidas permanecerán en todo momento en poder de sus respectivos titulares. La participación en la presente convocatoria autoriza a la CCPM a utilizar imágenes, registros audiovisuales y antecedentes de la exposición exclusivamente para fines de difusión, mediación, educación, archivo institucional y promoción de su programación, indicando cuando corresponda la autoría de las obras.

11

ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN

El responsable de la exposición deberá completar en un 100% el registro de su perfil en la plataforma <https://convocatorias.culturapuertomontt.cl>

LA PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE DOCUMENTO.

El formulario del proceso deberá ser completado con los siguientes antecedentes:

- **Artista(s) participante(s):** nombre completo de todos los participantes de la exposición.
- **Título de la exposición.**
- **Ámbito disciplinar:** pintura, fotografía, grabado, escultura, arte objetual, nuevos medios, artesanía, ilustración, arquitectura, diseño, archivo u otros.
- **Descripción técnica:** cantidad de obras, materialidad, soporte de las obras, sistema de montaje.
- **Descripción conceptual:** un texto de no más de 1500 caracteres que dé cuenta de los fundamentos conceptuales, temáticos, discursivos, plásticos o formales que constituyen el proyecto expositivo.
- **Reseña biográfica o currículo resumido de artistas participantes:** Texto de no más de 1500 caracteres que dé cuenta de los aspectos más relevantes de la trayectoria, formación, proceso de obra o experiencia de los participantes, en los ámbitos disciplinares que se plantea la exposición.

11

ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN

- **Dossier de obras a exponer:** documento PDF de máximo 20 MB, que contenga imágenes claras y descriptivas de las obras que serán exhibidas en la muestra, además de elementos complementarios como textos, links a material audiovisual u otras referencias significativas para el proyecto.
- **Esquema museográfico:** documento que contenga una proyección de las obras en el espacio solicitado, con una aproximación a la escala y distribución del montaje. Para esto se puede utilizar como referencia el anexo con los planos detallados de cada una de las salas contenido en estas bases.
- **Información respecto de requerimientos técnicos especiales** para el desarrollo de la exposición, si la exposición requiriera de elementos técnicos, tratamientos especiales en la infraestructura, traslados desde fuera de la región u otros aspectos no consignados en los compromisos expresados en las bases.
- **Dimensión de carga para el traslado de la exposición:** centímetros de alto, ancho, profundidad; cantidad de bultos; material de embalaje; peso total en kilos.
- **Disponibilidad y sugerencia de sala:** para identificar desde cuándo está disponible la exposición y el espacio al que mejor se adaptaría (esto es sólo una sugerencia referencial, la CCPM se reserva el derecho de programar en función del análisis de los proyectos y su estructura de calendario).
- **Información** respecto de propuestas de mediación asociadas a la obra (no excluyente).